



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de secado de cereales, central hortofrutícola y distribución de fitosanitarios, promovida por Sociedad Cooperativa Agrícola de Medellín, en Medellín. (2013084286)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para una instalación de secado de cereales, central hortofrutícola y distribución de fitosanitarios promovida por Sociedad Cooperativa Agrícola de Medellín en Medellín (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 3.2.b) del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.



- Actividad: Ampliación con un secadero de cereales de una instalación dedicada a central hortofrutícola, almacenamiento y distribución de fitosanitarios, centro de recepción de tomate y distribución de gasóleo.
- Capacidades y consumos: La capacidad de secado de cereal es de 4.000 toneladas al año (40 días de campaña). La distribución de fitosanitarios alcanza los 30.000 kg al año. La central hortofrutícola clasifica y envasa 200.000 kg de fruta al año y 3000 t de brócoli en diciembre. El centro de recepción y distribución de tomate recoge unas 21.000 t al año.
- Ubicación: Parcela urbana de referencia catastral 3570112QD6137N0001II, en carretera de la Estación, s/n., de Medellín (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: surtidor de gasoil, almacén de fitosanitarios (33 m²), almacén cereales (1.364 m²), nave secadero (243 m²), nave piqueta y usos varios (404 m²), central hortofrutícola (523 m²), nave de carga y descarga (532 m²), cámaras frigoríficas (249 m²).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de noviembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública de la ZAR de Tentudía". Expte.: 1352OB1FR436. (2013084300)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR436.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública de la ZAR de Tentudía (Badajoz).